A los Consejos Escolares de Distrito.

Se avisa á los Consejos Escolares de Ayacucho, Bahia—Blanca, Baradero, Brandzen, Cañuelas, Cármen de Areco, Castelli, Dolores, Alvear, Rodriguez, Juarez, Las Flores, Las Heras, Loberia, Mar Chiquita, Marcos Paz, San Justo, Suarez, Monte, Moreno, Necochea, Olavarria, Pila, Quilmes, Ramallo, Rauch, Rojas, Giles, San Antonio de Areco, Suipacha, Tapalqué Tordillo, Vecino y 25 de Mayo, que no han recibido aun los ejemplares del Censo General de la Provincia, que les están destinados, se sirvan encomendar en esta capital una persona que los recoja y se los remita. Debe ocurrirse con dicha autorizacion al Encargado del Periódico del Consejo General de Educacion de la Provincia, Buenos Aires. Direccion General de Escuelas, Calle Perú, esquina á Moreno. Diciembre 20 de 1883.

La Direccion.

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA

DE

BUENOS AIRES

AÑO III. **FEBRERO DE 1884.** **NUM. XXXII.**

ENSEÑANZA RUTINARIA

DE LA GRAMÁTICA

Hai tanta rutina en la enseñanza, en una gran parte de nuestras escuelas, que no es posible desentenderse por mas tiempo, autorizando los abusos que se cometen contra el buen sentido i la falta de lójica, por aquellos que están encargados de formar la conciencia de los niños, en esta época analizadora que alcanzamos, en busca de la verdad de las cosas i los hechos.

No hace mucho que, visitando una escuela de niñas, i haciendo éstas, (ó mas bien dicho, la Maestra), ostentacion de que poseian el conocimiento del análisis gramatical, desconociendo, como sucede jeneralmente, *el oficio* de las palabras, oí, entre otras ideas inconcientes, clasificar de una manera absoluta, como pronombre, la espresion *conmigo*.

Suponiendo que la alumna desconocia, como acontece casi siempre, el valor gramatical de dicha espresion, llamé la atencion de la niña sobre la composicion de dicho nexo, á cuya observacion, hecha por mi con la mejor intencion, la preceptora, mostrándose como ofendida de mi correccion, contestó con cierto desagrado que no supo disimular: «pero, Señor, la gramática de la Academia, dice que es pronombre, i yo creo que no dice mal; por eso lo enseño yo asi». Lo que equivalia á dar á entender, que yo esta-

ha equivocado, pretendiendo yo correjir á una Autoridad infalible en cuestiones de Lengua Nacional.

Las niñas me miraban en ese momento con el aire malicioso que revela el placer que se esperimenta cuando se obtiene el triunfo de una derrota; i, como en tal situacion no era prudente desautorizar á la maestra en presencia de sus discípulas, demostrando la misma falta de criterio de aquella, me contentè con decir á la alumna «que la Academia habia omitido en su Gramática, de esplicar el orijen de dicho nexo, cuya omision es uno de los vacios que deja el mencionado texto, tan recargado en cambio de fárrago en otras teorias de escaso interés.»

En efecto, vemos en todas las ediciones de la Gramática de la Academia incluso la última, que clasifica de *pronombre personal* los nexos *conmigo, contigo, consigo*, en la declinacion de los pronombres.

∴

Tampoco se hace ninguna observacion en dicho texto, (nueva edicion), al ocuparse estensamente sobre los diferente usos de la preposicion *con* (folios. 74 y 75), ni en el Capitulo del Pleonasmo (folios. 265 i 266), i, por último, ni en la Sintáxis que es donde debia esplicarse necesariamente la dificultad, tratándose de un libro de tal lujo en la extension que ocupan las teorias del Arte.

Pero, como cuestion de principios sobre nexos de palabras, parece que la Academia Española ha creido innecesario ocuparse del fundamento que establece tal fenómeno lingüístico, pues de la composicion de las espresiones *al, del*, no dice tampoco ni una palabra, al paso que se estiende en declinar el artículo *el*, diciendo (folio 23):

Nominativo *el*, Genitivo *del*, Dativo *al*, Ablativo *en, con, por, sin, sobre el*. Quisieramos preguntar al Académico que se ocupó del plan didáctico de la obra ¿Qué entiende un niño de esa pretendida declinacion, tratándose sobre todo del Artículo, ni qué utilidad puede sacar de semejante estudio, cuando no se aprende la lengua alemana ó la griega?

En la misma escuela á que me refiero anteriormente, oí analizar á otra niña, así: «*del*, artículo contracto.-Quise ver hasta donde alcanzaban los conocimientos de la alumna sobre el principio de la contraccion, i encontré que no sabia mas que repetir, como loro; «*del*, artículo contracto» sin entender lo que significaba.

Otro dia oí analizar en otra escuela, (tambien de niñas), la espresion *estotro*, como ADVERBIO, sin acertar la subclasificacion, en virtud del significado. Es muy jeneral en los niños el analizar como una sola palabra los nexos de verbo i pronombre, tratándose especialmente de los reflexivos en el llamado Modo Infinitivo, como *peinarse, vestirse* etc. Pero pregun-

tad al alumno, (i aun á muchos maestros). ¿Qué se entiende por *Modo*, i por qué este supuesto *modo* se clasifica de *infinitivo*? . . . . . .

∴

Pero volvamos al conocimiento de la espresion *conmigo*,(i de sus consecuenciales *contigo, consigo*), como efecto de una manera convencional de espresar dos ideas distintas bajo la forma aparente de una sola palabra. Los que conocen el latin, saben que dichas espresiones castellanas equivalen á los nexos latinos *mecum, tecum, secum*. Estos son compuestos con la preposicion *cum* (con) de caso ablativo, pospuestos á los pronombres *me, te, se*, de idéntica forma en latin y castellano, de manera que dichos nexos *(mecum, tecum, secum)*, traducidos literalmente, equivalen á *mi-con, ti-con, si-con*, los que invertidos, corresponden á con-mi, con-ti, con-si.

Pero i ¿ese agregado *go* en que terminan en castellano? dirán los curiosos. Ahí está el *busílis*, que no está al alcanze de todos, por defecto de los libros de Gramática.

Algunos maestros han querido reconocer en esa especie de sufijo, el *ego* (yo), contraido, y así lo han explicado, de manera que, integradas dichas espresiones, las interpretaban así, *con-mi-yo, con-tu-yo, con-su-yo*, en cuyo caso la palabra *mi* dejaba de ser pronombre para determinar al sustantivo *yo*.

Esa misma teoría fué la primera que yo mismo recibí en mi niñez, i la que creí por mucho tiempo como verdad dogmática, hasta que mas tarde mis investigaciones en el estudio de esa fatigosa gramática, queriendo darme cuenta de otros fenómenos gramaticales, tropecé casualmente con la esplicacion que entónces no buscaba.

Mayor debe ser la sorpresa que causará á muchos, como á mí me sucedió, al saber que esa agregacion *go*, tan estraña en la forma, es la misma preposicion *con*, corrompida, que ha conservado el castellano por un capricho autorizado por el uso, de manera que la expresion conmigo (con-mi-go) equivale literalmente al pleonasmo *con-mi-con*. Por la misma razon, las espresiones *contigo* (con-ti-go), *consigo* (con-si-go), son equivalentes á las siguientes: *con-ti-con con-si-con*, cuya bárbara estructura no existe en ninguna otra lengua romana.

¿Ofrece alguna utilidad ó conveniencia ese incremento *go*, de todo punto innecesario, que, á manera de escrecencia, afea tanto la forma propia de la palabra? Usándose el pronombre mi como caso indirecto rejido de las demás preposiciones de ablativo, sin exigir tal agregacion (go), como se ve en los complementos *de mí, por mí, sin mí, para mí, en mí, sobre mí, contra mí*, ¿por qué no se abria de decir de la misma manera *con mí, con ti, con sí*, sin el obligado sufijo *go*?

***

Como consecuencia de la forma pleonástica con-mi-go ó con-mi-co, se usaban antiguamente como pronombres, lás espresiones *connusco, concusco*, (con nus-co, con-vus-co); esto es, *con- nosotros-con, con-vosotros-con*, cuyos nexos, de igual origen, han caido en desuso. Dichas espresiones eran derivadas de las latinas *nobiscum, vobiscum*.

De la forma primitiva *nobiscum* se hizo estensiva, en latin, la posposicion de la preposicion *cum* (con) á los pronombres *me, te, se*, segun manifiesta Ciceron: *ex eo est mecum, et tecum, non cum me, et cum te, ut esset simile illis vobiscum atque nobiscum*. (Orat. 156).

La causa de la posposicion de dicha preposicion *cum* en la forma fundamental *nobiscum*, que es el nexo típico latino, se explica por la delicadeza de oido de los antiguos romanos, que no podian tolerar la disonancia, ni menos los equivocos malignos que produjeran en la concurrencia de palabras, ideas torpes ó deshonestas, como podria interpretarse la anteposicion de la palabra *cum* al pronunciar *cum nobis*.

Esto lo demuestra estensamente Ciceron en el mismo texto citado, cuya transcripcion creemos innecesaria en este lugar.

Sobre el abuso de esta clase de pleonasmos que producen absurdos gramaticales, me ocuparé en otra ocasion, por no dar ahora demasiada estension al presente articulo. Terminaré indicando por conclusion, la manera de analizar gramaticalmente la espresion *conmigo*, (asi como sus similares *contigo, consigo*), diciendo: «dicha espresion es un nexo, compuesto de la preposicion *con* i el pronombre terminal *mi* (ó ti ó si), seguido del incremento abusivo *go*, corruptela de *con*. Esta redundante superfluidad se conserva por un capricho arbitrario del uso, debiendo suprimirse dicha sílaba tanto en el lenguaje hablado como en el escrito.

***

«En el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*, edicion de 1877, «folio 314, se lee:-Aunque el uso ha sancionado la union de *con* y *migo* en «una sola diccion, sería utilísimo, máxime para facilitar el estudio de los «idiomas estranjeros el escribir separadamente *conmigo*, considerando «como unos verdaderos pronombres lás voces *migo, tigo, sigo*; i en vez «de escribirlas enlazadas con la preposicion *con*, escribirlas asi: *con migo*, «*con tigo, con sigo*. Esta escritura evita una notabilísima irregularidad en «nuestro idioma; pues es de advertir que *conmigo* no pertenece á ninguna de las partes de la oracion conocidas por los gramáticos. Dígase sinó

«¿qué parte de la oracion es *conmigo*? Pronombre? Se opone á ello la pre«posicion *con*, que ocupa el primer lugar de la diccion. Si se quiere lla«marla preposicion ¿donde está el régimen? Todo coincide con nuestra opi«nion que es el escribir *con migo, con tigo, con sigo*, reconociendo á *migo*, «*tigo* i *sigo* como pronombres personales, rejidos de la preposicion *con*. «(Hasta aquí el Diccionario).

Es decir, que el autor de este articulo resuelve la cuestion sólo con separar la primera preposicion, dejando la segunda *go* adherida al verdadero pronombre (mi, ti, ó si) sin esplicar su orijen, *considerando este segundo nexo como un verdadero pronombre!* ó lo que es lo mismo, *como una sola palabra*. ¡Mentira parece que en un libro tan formal aparezca semejante criterio. Dejamos los comentarios de esta opinion al buen sentido de los que entienden la materia!

E. M. de Sta. Olalla

TACTICA ESCOLAR

Los movimientos que maestros y alumnos necesitan ejecutar en la escuela, tienen mucha semejanza con los movimientos militares, y como estos deben tener aquellos una táctica especial.

Cuando se penetra en una escuela donde los niños hablan, se levantan, se sientan, caminan por la clase, y entran y salen cuando quieren ó cuando á cada uno le ocurre hacerlo, y se vé al maestro agitarse vanamente por introducir órden y tranquilidad en aquel caótico desórden, lo primero que ocurre decir es que aquel es un maestro novicio y poco experimentado: tan convencidos estamos de que solo una prolongada práctica, puede hacer adquirir á los maestros el difícil arte de manejar niños.

Pueden, sin embargo, los maestros jóvenes, adquirir esa misma aptitud que dan los años, ya por el estudio de tratados especiales, ya por la observacion y de un modo esperimental, hasta conseguir establecer en sus escuelas un sistema de movimientos que economice tiempo y comunique vigor á la enseñanza, acostumbrando á los niños á obedecer pronta y exactamente á sus órdenes. Á estos objetos debe responder la táctica especial de que hablamos.

Desde luego se comprende que ella es tan importante para la Escuela, como la militar para el batallon; y así como las tropas bisoñas, al frente del